

Trescientos Veintidós y 69/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencia financiera a entidad pública	Programa	Doctorado en Ciencias de la Computación	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	173-2020	1'281,607.75
2	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Programa	Doctorado en Ciencias con mención en Bioquímica y Biología Molecular	Universidad Peruana Cayetano Heredia	165-2020	1'291,714.94
3		Programa	Doctorado en Ingeniería	Pontificia Universidad Católica del Perú	174-2020	1'453,000.00
TOTAL						4'026,322.69

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO  
Presidente (e)

1914427-1

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163-2020-CONCYTEC-P

Lima, 22 de diciembre de 2020

VISTOS: Los Informes Técnico-Legal N° 107-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ y 109-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ, y los Proveídos N° 187-2020-FONDECYT-DE y 189-2020-FONDECYT-DE de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", en adelante la Directiva, la cual ha sido modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 092-2019-CONCYTEC-P y 038-2020-CONCYTEC-P;

Que, el Numeral 6.3.1 de la Directiva establece que la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo son los responsables de verificar que se cumplan todos los requisitos establecidos en el convenio o contrato respectivo, los requisitos establecidos en las Bases del Instrumento Financiero, en el Plan Operativo del Proyecto, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros documentos normativos similares para proceder a los desembolsos solicitados por el FONDECYT, así como de precisar si se trata de un Instrumento/Esquema Financiero que se encuentra en ejecución cuyo convenio ha sido suscrito con entidades públicas o personas jurídicas privadas domiciliadas y no domiciliadas en el país, o si se trata de un Esquema Financiero proveniente de un concurso;

Que, el Numeral 6.3.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario y de verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, conforme al Numeral 6.3.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica es responsable de: i) Verificar la vigencia del convenio o contrato materia de subvención o transferencia, ii) Verificar que la entidad o persona jurídica a quien se propone transferir o subvencionar, cuente con la Resolución que lo declare ganador del Instrumento Financiero respectivo, y iii) Verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, mediante el Proveído N° 187-2020-FONDECYT-DE y 189-2020-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT solicita se aprueben las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas por un importe total ascendente a S/ 2'261,884.85 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 85/100 Soles), señalando que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores de los concursos de los Esquemas Financieros E041-2020-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico" y E041-2020-4 denominado "Proyectos de Investigación en Biotecnología Perú – Chile:"

COVID 19”, para lo cual remite los Informes Técnico–Legal N° 107-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ y 109-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ, mediante los cuales el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados en los Informes Técnico–Legal, para tal efecto adjunta los Certificados de Crédito Presupuestario N° 1641-2020, 1642-2020, 1742-2020, 1743-2020, 1744-2020, 1745-2020, 1746-2020, 1747-2020, 1757-2020, 1758-2020, 1759-2020, 1760-2020, 1761-2020, 1762-2020, 1763-2020, 1764-2020, 1765-2020, 1766-2020, 1767-2020, 1768-2020, 1769-2020 y 1770-2020, y copia de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 106-2020-FONDECYT-DE y 108-2020-FONDECYT-DE, que aprueban los resultados de las convocatorias de los citados esquemas financieros;

Que, los Informes Técnico–Legal concluyen que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, cada una en el ámbito de su competencia, emiten opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, en las bases de los concursos, en los contratos o convenios suscritos, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por la referida Unidad Ejecutora, así como en la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados Informes Técnico–Legal;

Que, asimismo, con los citados Informes Técnico–Legal, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumple con el informe favorable requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante los citados Informes Técnico–Legal, los responsables de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica

del CONCYTEC, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para cofinanciar los proyectos citados en los Informes Técnico–Legal mencionados, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, los contratos o convenios (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, del Director Ejecutivo y del Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, “Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, y sus modificatorias efectuadas mediante Resoluciones de Presidencia N° 092-2019-CONCYTEC-P y 038-2020-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 2'261,884.85 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Ocho y Cuatro y 85/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencias financieras	Proyectos	Diseño de un recubrimiento bioactivo basado en polímeros y compuestos antioxidantes provenientes de los residuos de la agroindustria usando tecnología eco amigable para la conservación post cosecha de frutas	Universidad Nacional Agraria La Molina	162-2020	82,900.00
2		Proyectos	Uso potencial de inoculantes micorrizicos nativos en la regulación del transporte de cadmio suelo-planta en el cacao peruano ( <i>Theobroma cacao</i> L.)	Universidad Nacional de San Martín	163-2020	144,909.20
3		Proyectos	Obtención de pectina antioxidante mediante la aplicación de la tecnología verde de ultrasonido de frecuencia intermedia	Universidad Nacional Agraria La Molina	168-2020	144,919.77
4		Proyectos	Valorización de las especies silvestres de matico ( <i>Piper perareolatum</i> ) de la Región Cajamarca usando tecnologías supercríticas y líquidos presurizados: extracción y encapsulación de metabolitos polares y apolares.	Universidad Nacional Autónoma de Chota	176-2020	145,075.00
5		Proyectos	Obtención de metabolitos secundarios en agregados celulares de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni mediante cultivos celulares en suspensión utilizando biorreactor de columna de burbujeo	Universidad Nacional de Trujillo	182-2020	41,450.00
6		Proyectos	Una alternativa sostenible para el control del parasitismo gastrointestinal y coccidias mediante el desarrollo de un panel de marcadores moleculares asociados a la resistencia y susceptibilidad de esta enfermedad y su uso potencial mediante la selección asistida por marcadores en alpacas en la región de Puno	Universidad Nacional del Altiplano Puno	183-2020	82,753.68

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
7		Proyectos	e-andes: monitoreo de ecosistemas altoandinos desde el espacio	Universidad Nacional Agraria La Molina	186-2020	41,450.00
8		Proyectos	Evaluación espacio-temporal de la concentración de SARS-COV-2 en muestras de aguas residuales urbanas y su relación con la población de infectados en la región de Valparaíso, Chile y en la zona centro del Perú.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	164-2020	83,754.00
9	Subvenciones a personas jurídicas	Proyecto	Robots móviles con procesamiento digital paralelo de nubes de puntos de alta densidad para identificar riesgos de caída de objetos en minería subterránea	Pontificia Universidad Católica del Perú	155-2020	145,075.00
10		Proyecto	Proceso integrado de obtención de bioproductos a partir de jengibre peruano ( <i>Zingiber officinale</i> ) utilizando tecnología supercrítica y su aplicación como aditivo en la industria alimentaria	Pontificia Universidad Católica del Perú	156-2020	82,900.00
11		Proyecto	Plataforma nanoplasmonica para la detección temprana de micotoxinas en granos de maíz y arroz	Pontificia Universidad Católica del Perú	157-2020	82,900.00
12		Proyecto	Diseño, desarrollo e implementación de prótesis transhumeral de 5 grados de libertad empleando tecnologías de fabricación digital, con retroalimentación háptica y controlada por señales fisiológicas de la actividad neuronal y cinética del cuerpo	Pontificia Universidad Católica del Perú	158-2020	82,900.00
13		Proyecto	Diseño, fabricación y test de una planta de alta eficiencia de producción de hidrógeno a partir de agua usando radiación solar como fuente de energía para la producción de energía limpia.	Pontificia Universidad Católica del Perú	159-2020	145,070.86
14		Proyecto	Robot Móvil Teleoperado para Manejo de Afecciones de Salud Mental en Pacientes con Enfermedades Infecciosas	Pontificia Universidad Católica del Perú	160-2020	145,075.00
15		Proyecto	Sistema de Fotogrametría Submarina y Vision por Computadora Avanzado para generación de videos 360° y modelos virtuales digitales de sectores submarinos con potencial turístico en el Perú.	Pontificia Universidad Católica del Perú	161-2020	41,450.00
16		Proyecto	Fabricación de un nanogenerador triboeléctrico biodegradable (bio-TENG) a partir de nanomateriales obtenidos de recursos renovables de la Sierra peruana	Pontificia Universidad Católica del Perú	166-2020	145,075.00
17		Proyecto	Implementación de herramientas tecnológicas para desarrollar un programa de Turismo científico educativo presencial y semi-virtual en el bosque nuboso de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yanasha, Pasco	Centro Neotropical de Entrenamiento en Humedales-Perú-CNEH-Perú	167-2020	145,067.00
18		Proyecto	Análisis transcriptómico de tejido de cerebro de un modelo murino de neurocisticercosis: Búsqueda de transcritos con expresión diferencial entre cerebros con cisticercos viables y cerebros con cisticercos degenerados, que puedan ser utilizados como posibles blancos terapéuticos.	Universidad Peruana Cayetano Heredia	169-2020	82,900.00
19		Proyecto	Desarrollo de un Sistema Robótico Auto-Localizable con Capacidad de Mapeo de su Entorno y Procesamiento de Data Mediante Inteligencia Artificial para Mejorar la Exactitud de las Proyecciones Agrícolas de Arándanos en Agroindustrias de la Región La Libertad-Perú.	Universidad Privada Antenor Orrego	171-2020	82,900.00
20		Proyecto	Desarrollo de ingredientes bioactivos a partir de subproductos de cacao como nuevo modelo de bioeconomía para el sector agroalimentario del cacao	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	184-2020	84,285.34
21	Proyecto	Identificación de semioquímicos y desarrollo de biotrapas contra escarabajos que son plagas agropecuarias, con énfasis en la avicultura	Pontificia Universidad Católica del Perú	185-2020	145,075.00	
22	Proyecto	Desarrollo y producción local de kits moleculares de libre acceso y bajo costo para el diagnóstico in situ de SARS-COV-2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	170-2020	84,000.00	
TOTAL						2'261,884.85

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO  
Presidente (e)

1914427-2